



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

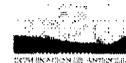
DECF

Radicado: D 2020070000265

Fecha: 22/01/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe *Corrección de errores formales*. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de *transcripción o de omisión de palabras*. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

* Mediante el Decreto 2019070007152 del 27 de diciembre de 2019, se efectuó el traslado de la servidora docente **JARID SORANY DE JESUS COSSIO HERRERA**, identificada con cédula **21.556.370** y **CLAUDIA CRISTINA GRAJALES BOLIVAR**, identificada con cédula **39.549.325**; en el acto administrativo de traslado se registró error en algunos datos, por lo cual se hace necesario aclarar parcialmente el Decreto de traslado, según se indica.

- **JARID SORANY COSSIO HERRERA**, identificada con cédula **21.556.370**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, trasladada como docente de aula, área de Humanidades y Lengua Castellana para la Institución Educativa Presbítero Ricardo Luis Gutiérrez Tobón, sede Liceo Presbítero Ricardo Luis Gutiérrez Tobón del municipio de Belmira, plaza 0864030-004 -población mayoritaria, en reemplazo de Claudia Cristina Grajales Bolívar, identificada con cédula 39.549.325, quien pasaba a otra Institución Educativa; la docente Cossio Herrera venía de la Institución Educativa *Luis Carlos González*, sede Colegio *Luis Carlos González*, plaza 0864020-010-población mayoritaria.

En el traslado de la docente Cossio Herrera, se registró error en su nombre, toda vez que el correcto es Jarid Sorany de Jesús Cossio Herrera y en el nombre del establecimiento educativo del cual venía laborando como docente de aula, área de Humanidades y Lengua Castellana, como tampoco se dijo el municipio en donde está ubicada la institución educativa.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

- **CLAUDIA CRISTINA GRAJALES BOLIVAR**, identificada con cédula **39.549.325**, Licenciada en Lingüística y Literatura, traslada como docente de *Básica Primaria* para la Institución Educativa *Luis Carlos González*, sede Colegio *Luis Carlos González* del municipio de Belmira, plaza 0864020-010 -población mayoritaria, en reemplazo de Jarid Sorany Cossio Herrera, identificada con cédula 21.556.370, quien pasaba a otra Institución Educativa; la educadora Grajales Bolívar venía de la Institución Educativa Presbítero Ricardo Luis Gutiérrez Tobón, sede Liceo Presbítero Ricardo Luis Gutiérrez Tobón, plaza 0864030-004 -población mayoritaria.

En el traslado de la docente Grajales Bolívar, se registró error en el nombre del establecimiento educativo para el cual se trasladaba y el nivel y área de desempeño, ya que la educadora es docente de aula, área de Humanidades y Lengua Castellana y no se dijo el municipio en donde está ubicada la institución educativa.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2019070007152 del 27 de diciembre de 2019, acto administrativo mediante el cual fue trasladada en la planta de cargos del departamento de Antioquia, la educadora **JARID SORANY COSSIO HERRERA**, identificada con cédula **21.556.370**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, trasladada como docente de aula, área de Humanidades y Lengua Castellana para la Institución Educativa Presbítero Ricardo Luis Gutiérrez Tobón, sede Liceo Presbítero Ricardo Luis Gutiérrez Tobón del municipio de Belmira, plaza 0864030-004 -población mayoritaria, en reemplazo de Claudia Cristina Grajales Bolívar, identificada con cédula 39.549.325, quien pasaba a otra Institución Educativa; la docente Cossio Herrera venía de la Institución Educativa *Luis Carlos González*, sede Colegio *Luis Carlos González*, plaza 0864020-010-población mayoritaria; en el sentido que el nombre correcto de la educadora es **JARID SORANY DE JESUS COSSIO HERRERA**, quien venía como docente de aula, área de Humanidades y Lengua Castellana de la **Institución Educativa Rural Carlos González, sede Colegio Carlos González del municipio de Belmira**, plaza 0864020-010 -población mayoritaria; y no como se expresó en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar parcialmente el Decreto 2019070007152 del 27 de diciembre de 2019, acto administrativo mediante el cual fue trasladada en la planta de cargos del departamento de Antioquia, la educadora **CLAUDIA CRISTINA GRAJALES BOLIVAR**, identificada con cédula **39.549.325**, Licenciada en Lingüística y Literatura, traslada como docente de *Básica Primaria* para la Institución Educativa *Luis Carlos González*, sede Colegio *Luis Carlos González* del municipio de Belmira, plaza 0864020-010 -población mayoritaria, en reemplazo de Jarid Sorany Cossio Herrera, identificada con cédula 21.556.370, quien pasaba a otra Institución Educativa; la educadora Grajales Bolívar venía de la Institución Educativa Presbítero Ricardo Luis Gutiérrez Tobón, sede Liceo Presbítero Ricardo Luis Gutiérrez Tobón, plaza 0864030-004 -población mayoritaria; en el sentido que la educadora Grajales Bolívar, se traslada como **docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana** para la **Institución Educativa Rural Carlos González, sede Colegio Carlos González del municipio de Belmira**, plaza 0864020-010 -población mayoritaria, y venía de la Institución Educativa Presbítero Ricardo Luis Gutiérrez Tobón, sede Liceo Presbítero Ricardo Luis Gutiérrez Tobón del municipio de **Belmira**; y no como se expresó en dicho acto administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a las interesadas el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa		20/01/2020
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		20/1/20
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		15-01-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.